

Expediente: 2008/21
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ HERNANDEZ ANAHY IRENE ROSA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 27/08/2024 - 04:58
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERNANDEZ, ANAHY IRENE ROSA-DEMANDADO/A
27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 2008/21



H20502271560

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. c/ HERNANDEZ ANAHY IRENE ROSA s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE. N° 2008/21

CONCEPCION, 26 de agosto de 2024.

Según lo ordenado por el Juez, procede por Prosecretaría a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4004	\$1600
-------------------------------------	---------	--------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 30022	\$6600
---	----------	--------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (juzgado de paz)	\$ 1401	\$140
--	---------	-------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$235
---	-------

Total	\$8575
-------	--------

Informo al Sr. Juez que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$8575 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2024.

- 1) Tener presente la planilla fiscal practicada por Prosecretaría.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se

ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. **PERSONAL.** MLG - Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=LEHMANN Eric, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244012672

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.